

# ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA

## PRO

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2023-SEDACHIMBOTE S.A. SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN LA INSTALACIÓN DE LA LÍNEA DE IMPULSIÓN DEL POZO TUBULAR N° 4, AL RESERVORIO R-IV, EN EL SECTOR MONTE CHIMBOTE DEL DISTRITO DE CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”

En la ciudad de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash, siendo las 11:00 horas del día viernes 05 de enero del 2024, en la sala de directores de SEDACHIMBOTE S.A., se reunió el comité de selección, designados mediante Resolución de Gerencia General N° 389-2023-SEDACHIMBOTE S.A., en cual se reconfirmando en comité de la siguiente manera, MANUEL ALEJANDRO ASCON ESCUDERO – DNI N° 45803068 (Presidente), DIANA YURISEL GONZALES FLORES – DNI N° 71041768 (Miembro 1) y KARINA JANINA DOMINGUEZ DAVALOS – DNI N° 46364445 (Miembro Suplente 2), a cargo del procedimiento de selección denominado ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2023-SEDACHIMBOTE S.A., de conformidad con el Art. N°43 del RLCE aprobado mediante D.S. N°350-2015-EF y modificado por D.S. N°344-2018-EF, procediendo verificar los documentos presentación de ofertas:

1. Teniendo conocimiento que la Etapa de presentación de propuestas del procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2023-SEDACHIMBOTE S.A. SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN LA INSTALACIÓN DE LA LÍNEA DE IMPULSIÓN DEL POZO TUBULAR N° 4, AL RESERVORIO R-IV, EN EL SECTOR MONTE CHIMBOTE DEL DISTRITO DE CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, ha culminado, se procede a la verificación de participantes registrados obteniendo el siguiente resultado:

| Nro. | Tipo proveedor    | RUC/Código  | Nombre o Razón Social   | Fecha de registro en el procedimiento | Estado |
|------|-------------------|-------------|---|---------------------------------------|--------|
| 1    | Proveedor con RUC | 10020386997 | VARGAS MAMANI HUGO JAVIER                                       | 12/12/2023                            | Válido |
| 2    | Proveedor con RUC | 10179063455 | SANCHEZ ARTEAGA LUIS OMAR                                       | 14/12/2023                            | Válido |
| 3    | Proveedor con RUC | 10266735176 | POZO CAMILO ROLF ANTONIO  | 03/01/2024                            | Válido |
| 4    | Proveedor con RUC | 10267222849 | BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO  | 13/12/2023                            | Válido |
| 5    | Proveedor con RUC | 10316249847 | QUITO TUYA JUAN GUMERCINDO                                      | 03/01/2024                            | Válido |
| 6    | Proveedor con RUC | 10321149869 | MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL                                   | 13/12/2023                            | Válido |
| 7    | Proveedor con RUC | 10329463236 | VALLE SANDOVAL JULIO CARLOS                                     | 30/12/2023                            | Válido |
| 8    | Proveedor con RUC | 10329618221 | BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO                                     | 02/01/2024                            | Válido |
| 9    | Proveedor con RUC | 10419296851 | ORTIZ JESUS ALAN  | 15/12/2023                            | Válido |
| 10   | Proveedor con RUC | 10450069774 | ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO                                  | 12/12/2023                            | Válido |
| 11   | Proveedor con RUC | 10461054477 | ZELAYA OLIVARES PEDRO ALEXIS                                    | 18/12/2023                            | Válido |
| 12   | Proveedor con RUC | 20494986320 | CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C. | 13/12/2023                            | Válido |
| 13   | Proveedor con RUC | 20527236801 | A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA            | 29/12/2023                            | Válido |
| 14   | Proveedor con RUC | 20601158206 | CONSULTORIA Y PROYECTOS JB E.I.R.L.                             | 14/12/2023                            | Válido |

2. Acto seguido, se procede a la verificación de presentación las de ofertas electrónicas a través de la plataforma del SEACE en el orden del reporte de presentación de Ofertas, encontrando el siguiente resultado:

| Nro. | RUC/Código  | Nombre o Razón Social                | Fecha de presentación | Hora de presentación | Estado de la propuesta | Estado |
|------|-------------|--------------------------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|--------|
| 1    | 10321149869 | MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL        | 04/01/2024            | 23:46:57             | Enviado                | Valido |
| 2    | 10179063455 | SANCHEZ ARTEAGA LUIS OMAR            | 04/01/2024            | 20:19:12             | Enviado                | Valido |
| 3    | 10419296851 | CONSORCIO SUPERVISOR R-IV            | 04/01/2024            | 22:11:33             | Enviado                | Valido |
|      |             | A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD |                       |                      |                        |        |

3. Acto seguido, se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria para la Admisión de la oferta del presente procedimiento teniendo los siguientes resultados:

**DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:**

| Nro. | Nombre o Razón Social   | Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)   | Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. | Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) | Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas, según el numeral 3.1 del Capítulo III (Anexo N° 3) | Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4) | Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5) | Oferta Económica (Anexo N° 6) | CONDICION   |             |
|------|---|--|---|--|---|--|---|-------------------------------|-------------|-------------|
| 1    | <b>MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL</b>                            | PRESENTA OFERTA EN CONSORCIO, CON UN INTEGRANTE QUE A SU VEZ INTEGRA EL CONSORCIO LUZMILA, DE ACUERDO AL NUMERAL 7.4. DE LA DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD, UN INTEGRANTE DE CONSORCIO NO PUEDE PRESENTARSE EN UN MISMO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN EN DOS CONSORCIOS DISTINTOS.         |   |  |   |  |   |                               |             | NO ADMITIDA |
| 2    | <b>SANCHEZ ARTEAGA LUIS OMAR</b>                                | CUMPLE   | CUMPLE  | CUMPLE   | CUMPLE  | CUMPLE   | NO CORRESPONDE  | NO CUMPLE                     | ADMITIDA    |             |
| 3    | <b>CONSORCIO SUPERVISOR R-IV</b>                                | CUMPLE   | CUMPLE  | CUMPLE   | CUMPLE  | CUMPLE   | CUMPLE  | CUMPLE                        | ADMITIDA    |             |
| 4    | <b>A &amp; R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</b> | CUMPLE   | CUMPLE  | CUMPLE   | CUMPLE  | CUMPLE   | CUMPLE  | NO CUMPLE                     | NO ADMITIDA |             |
| 5    | <b>CONSORCIO LUZMILA</b>  | PRESENTA OFERTA EN CONSORCIO, CON UN INTEGRANTE QUE A SU VEZ INTEGRA EL CONSORCIO SUPERVISOR SEDA, DE ACUERDO AL NUMERAL 7.4. DE LA DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD, UN INTEGRANTE DE CONSORCIO NO PUEDE PRESENTARSE EN UN MISMO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN EN DOS CONSORCIOS DISTINTOS. |   |  |   |  |   |                               |             | NO ADMITIDA |

**MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL (CONSORCIO SUPERVISOR SEDA)**

FROILAN TRESEJO PEÑA  
 ABOGADO ANEXO N° 5  
 Notario de la Provincia del Santa  
 Nueva PROMESA DE CONSORCIO  
 INSCRIPCIÓN C.N.A. N° 035

ANTONIO HUAYTA PERALES  
 ABOGADO ANEXO N° 078  
 ABOGADO EN LA MATERIA  
 INSCRIPCIÓN C.N.A. N° 035  
 04/06/2023

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2023-SEDACHIMBOTE S.A. - PRIMERA CONVOCATORIA**  
 Presente -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dura el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2023-SEDACHIMBOTE S.A. - PRIMERA CONVOCATORIA**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL
2. VALLE SANDOVAL JULIO CARLOS.

b) Designamos a LEYDI MABEL PALACIOS ESTRADA, identificado con DNI N° 80622539, como representante común del **CONSORCIO SUPERVISOR SEDA** para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con **SEDACHIMBOTE S.A**.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en **URB. UPIS VILLA SAN LUIS II ETAPA MZA H LOTE 5 - NVO CHIMBOTE - SANTA - ANCASH.**

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL [55 %]  
 Ejecución de la consultoría de obra, para la supervisión  
 Responsable de sus propios documentos para acreditar la experiencia del postor  
 Responsable de mantener activo y vigente su RNP durante la etapa de selección y perfeccionamiento del contrato.  
 Responsable de la documentación perteneciente a su empresa para la suscripción de contrato.
2. OBLIGACIONES DE VALLE SANDOVAL JULIO CARLOS [45 %]  
 Ejecución de la consultoría de obra, para la supervisión  
 Responsable de sus propios documentos para acreditar la experiencia del postor.  
 Responsable de mantener activo y vigente su RNP durante la etapa de selección y perfeccionamiento del contrato.  
 Responsable de la documentación perteneciente a su empresa para la suscripción de contrato.

TOTAL OBLIGACIONES 100%

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN LA NOTARÍA

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN LA NOTARÍA

EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO LEGALIZADO EN LA NOTARÍA

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Señores:  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2023-SEDACHIMBOTE S.A. – PRIMERA CONVOCATORIA**  
 Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 026-2023-SEDACHIMBOTE S.A. – PRIMERA CONVOCATORIA.**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  1. **JOHAN HUMBERTO ESPINOSA ORELLANA**
  2. **JULIO CARLOS VALLE SANDOVAL**
- b) Designamos a **JOSE LUIS RODRIGUEZ PEREZ**, identificado con **DNI N° 44718604**, como representante común del consorcio, para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con la entidad **EPS SEDACHIMBOTE S.A.**  
 Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.
- c) **Fijamos nuestro domicilio legal común en JR. HUASCAR N° 405 MZ. D, LOTE 04, DPTO N° 02, A.H. DOS DE MAYO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH.**
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
  1. **JOHAN HUMBERTO ESPINOSA ORELLANA** (Consortiado 1) 50 %
    - Supervisión de la obra, objeto de la convocatoria.
    - Responsable de documentación correspondiente a la experiencia del postor y Remype presentados ante la entidad.
    - Responsable del acopio, verificación y veracidad de los documentos de la contratación del personal clave (Profesionales y Técnicos), equipamiento estratégico y otros documentos que sean requeridos y proporcionados para que se presente para la firma del contrato.
  2. **JULIO CARLOS VALLE SANDOVAL** (Consortiado 2) 50 %
    - Supervisión de la obra, objeto de la convocatoria.
    - Responsable de documentación correspondiente a la experiencia del postor y Remype presentados ante la entidad.

**TOTAL OBLIGACIONES 100.00 %**

Chimbote, 04 de enero del 2024

**CONSORCIO LUZMILA**  
*Jose Luis Rodriguez Perez*  
 DNI N° 44718604  
 REPRESENTANTE COMÚN

*Johan Humberto Espinosa Orellana*  
**JOHAN HUMBERTO ESPINOSA ORELLANA**  
 RUC N° 10329838035  
 DNI N° 37443804

*Julio Carlos Valle Sandoval*  
**JULIO CARLOS VALLE SANDOVAL**  
 RUC N° 10329463236

- De la revisión efectuada a la oferta del postor **A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, se aprecia que la oferta económica del postor no se encontraría de acuerdo a lo requerido por la entidad para cumplir los fines del servicio, ya que en las bases del procedimiento se solicitó la oferta de la recepción y liquidación de obra, más la empresa solo oferta la liquidación de la obra, tal como se muestra a continuación;

**BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

| DESCRIPCION DEL OBJETO          | NUMERO DE PERIODOS DE TIEMPO | PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO | TARIFA REFERENCIAL UNITARIA | VALOR REFERENCIAL SOLES |
|---------------------------------|------------------------------|----------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| SUPERVISION DE OBRA             | 180                          | DIAS                       | S/ 1,319.00                 | S/ 237,420.00           |
| RECEPCION Y LIQUIDACION DE OBRA |                              |                            |                             | S/ 14,424.45            |
|                                 |                              |                            |                             | S/ 251,844.45           |

**OFERTA DEL POSTOR A & R CONSULTORES GENERALES S.A.C.**

| DESCRIPCIÓN DEL OBJETO | Nº DE PERIODOS DE TIEMPO | PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO | TARIFA UNITARIA OFERTADA (SOLES) | TOTAL, OFERTA ECONÓMICA |
|------------------------|--------------------------|----------------------------|----------------------------------|-------------------------|
| SUPERVISIÓN DE OBRA    | 180                      | Días                       | S/ 1,187.10                      | S/ 213,678.00           |
| LIQUIDACIÓN DE OBRA    |                          |                            |                                  | S/ 12,982.01            |
| <b>TOTAL</b>           |                          |                            |                                  | <b>S/ 226,660.01</b>    |

Y teniendo en cuenta que la oferta económica es un documento no subsanable de acuerdo al numeral 60.2 del art. 60 del RLCE, "60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, **distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica**"; por lo mencionado la oferta del postor quedaría como NO ADMITIDA.

De la revisión realizada a los postores SANCHEZ ARTEAGA LUIS OMAR, CONSORCIO SUPERVISOR R-IV, que se presentaron se encuentran admitidos, por lo que se procedería a la evaluación de sus ofertas.

4. Acto seguido se procedió a la Calificación de la oferta presentada

De acuerdo al numeral 75.1 del Art. 75 del RLCE, el que a su letra precisa que, "**Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.**", por lo que se procede a realizar la calificación de los postores que ocuparon el 1° y 2° lugar.

| Nº | Postores                         | CAPACIDAD LEGAL   | CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | CONDICION            |
|----|----------------------------------|---|---------------------------------|---|----------------------|
| 1  | <b>SANCHEZ ARTEAGA LUIS OMAR</b> | Se acredita a la presentación de documentos para suscripción de contrato. |                                 | No Acredita                               | <b>DESCALIFICADA</b> |
| 2  | <b>CONSORCIO SUPERVISOR R-IV</b> | Se acredita a la presentación de documentos para suscripción de contrato. |                                 | No Acredita                               | <b>DESCALIFICADA</b> |

El postor SANCHEZ ARTEAGA LUIS OMAR, no cumple con acreditar la experiencia solicitada en los requisitos de calificación, esto debido a que en la bases del procedimiento de acuerdo a las fichas de homologación incluidas en el expediente técnico se han solicitado como obras similares lo siguiente "**servicios de consultoría para la supervisión de obras de Construcción, creación, recuperación, instalación, ampliación, mejoramiento, reconstrucción, reubicación y/o rehabilitación o la combinación de algunos de los términos anteriores de sistemas, redes, colectores, interceptores y/o líneas de agua potable, alcantarillado, aguas residuales y/o desagüe, planta de tratamiento de agua potable, planta de tratamiento de agua residual o emisores; y/o afines a los antes mencionados, que incluyan obras generales y/o primarias y/o secundarias.**", como se puede apreciar incluyen componentes, los cuales no son acreditados por el postor, ya que en los documentos presentados no se puede verificar las partidas ejecutadas en las obras realizadas, **por lo indicado la oferta queda DESCALIFICADA.**

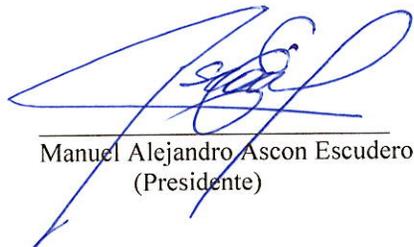
El postor CONSORCIO SUPERVISOR R-IV, no cumple con acreditar la experiencia solicitada en los requisitos de calificación, esto debido a que en la bases del procedimiento de acuerdo a las fichas de homologación incluidas en el expediente técnico se han solicitado como obras similares lo siguiente "**servicios de consultoría para la supervisión de obras de Construcción, creación, recuperación, instalación, ampliación, mejoramiento, reconstrucción, reubicación y/o rehabilitación o la combinación de algunos de los términos anteriores de sistemas, redes, colectores, interceptores y/o líneas de agua potable, alcantarillado, aguas residuales y/o desagüe, planta de tratamiento de agua potable, planta de tratamiento de agua residual o emisores; y/o afines a los antes mencionados. que incluyan obras generales y/o primarias y/o secundarias.**", como se puede apreciar incluyen

puede verificar las partidas ejecutadas en las obras realizadas, **por lo indicado la oferta queda DESCALIFICADA.**

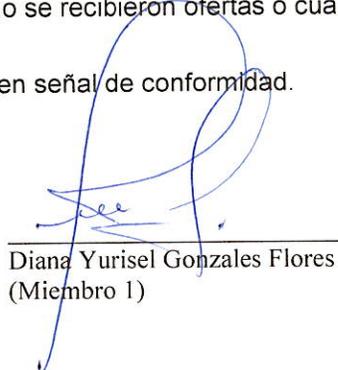
**DECLARATORIA DE DESIERTO.**

Siendo la 12:00 horas del día 08 de enero del 2024, el comité de selección por las razones expuestas en la presente acta, determina **declarar DESIERTO** al procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2023-SEDACHIMBOTE S.A. SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN LA INSTALACIÓN DE LA LÍNEA DE IMPULSIÓN DEL POZO TUBULAR N° 4, AL RESERVORIO R-IV, EN EL SECTOR MONTE CHIMBOTE DEL DISTRITO DE CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, De acuerdo al Artículo 65. Declaración de desierto 65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida.

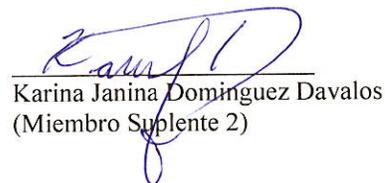
Sin más puntos que tratar, se suscribe en señal de conformidad.



Manuel Alejandro Ascon Escudero  
(Presidente)



Diana Yurisel Gonzales Flores  
(Miembro 1)



Karina Janina Dominguez Davalos  
(Miembro Suplente 2)